



COMITÉ EJECUTIVO  
FECOSPEC  
Acta de Inscripción JD – 021  
del 10 de diciembre de 2009.



## COMUNICADO

Comunicado conjunto de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario **FECOSPEC** y la Unión de Trabajadores de Colombia **UTC**, respecto de los lamentables hechos ocurridos en el día 01 de octubre de 2019, en los que se fugó la PPL (**AIDA MERLANO REBOLLEDO**) reclusa en la Reclusión de Mujeres de Bogotá.

Con la fuga de **AIDA MERLANO REBOLLEDO** queda evidenciada la incompetencia de la Policía Nacional para dirigir el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC**, encontramos la fragilidad y poca ética de cuerpos colegiados como el del comité de seguridad penitenciaria y carcelaria **INPEC**, o la labor de comandantes de vigilancia como el de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, o administraciones en Direcciones y subdirecciones como el del ya citado establecimiento reclusorio, en la que a un trabajador que requiere un permiso de tan solo horas se les exigía reponer el tiempo, pero a la señora **MERLANO REBOLLEDO**, se apresuraban a cumplir las citas para diseño de sonrisa, incluso sin nombrar dos unidades de guardia como corresponde para la custodia de la mencionada Privada de la Libertad por la ligereza del comandante de vigilancia de la RM, no es justificable desde ningún punto de vista que por tres o cuatro funcionarios hoy la entidad se encuentre en una situación en la que se propone nuevamente la liquidación por la irresponsabilidad con se actuó.



En esta evasión en la que participan familiares y personal de la clínica odontológica, nos queda una experiencia de lo que no deben hacer los mandos y la administración del **INPEC**, cuando se trate de aplicar las medidas de aseguramiento a políticos o PPL con capacidad económica, pues esto ha generado privilegios que desdibujan el discurso de un sistema carcelario serio, verbi gracia los casos de **SAMUEL MORENO ROJAS** y **ANDRES FELIPE ARIAS** que están en sitios de “reclusión” con muchas comodidades ante la ceguera del Director General del **INPEC** de turno, que no hace nada para aplicar la igualdad de trato por parte de las autoridades penitenciarias.

No es comprensible como una PPL condenada a 15 años de prisión que estaba perfilada en el nivel 1 de seguridad, se le realice un comité de seguridad el 17 de mayo de 2019 y sea cambiada a un nivel 2, hecho que genera vulnerabilidad al momento de realizarse una remisión, tal como se presentó para la cita odontológica, y cuando inicialmente se trasladaba con un grupo especial de remisiones de 10 unidades de guardia, se terminó sacando la remisión con solo una Dragoneante, para un diseño de sonrisa por orden del capitán Álvarez comandante de vigilancia del establecimiento, que demostró falta de prevención e incluso que se mostró autoritario para que la remisión se ejecutara con ello vulnerando todos los protocolos de seguridad con el desenlace ya conocido.

Desde **FECOSPEC** y **UTC** esperamos que el Gobierno Nacional honre los Acuerdos con los trabajadores y agilice el cumplimiento de temas como la ampliación de planta de personal, se adelanten investigaciones con absoluta imparcialidad y no es precisamente la Oficina de Control disciplinario del **INPEC** la llamada a realizarlo, debido a que esta dependencia es inoperante y solo funciona de manera selectiva. A los compañeros vinculados a este proceso se les prestara el apoyo jurídico gratuito para su defensa en todas las actuaciones que requieran.

Por último, anhelamos que por la salud institucional **NO** se nombren más oficiales de la Policía Nacional que han pasado sin pena ni gloria por la Dirección General del **INPEC**.

Reclamamos que se deje sin efecto el acta 026 del 17 de mayo de 2019 mediante la que se clasifico en el nivel uno de seguridad a privados de la libertad postulados por el Grupo de

 <p><b>Fecospec</b> Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario</p>	<p><b>COMITÉ EJECUTIVO</b></p> <p><b>FECOSPEC</b></p> <p><b>Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.</b></p>	
--	---	--

Seguridad Penitenciaria y Carcelaria ante el comité para evitar mas riesgos en la que se sigan afectando a los compañeros de la guardia penitenciaria encargada de la conducción de remisiones.

Dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de octubre de Dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO  
**WILSON HUGO AYALA PEREZ**  
Presidente FECOSPEC

ORIGINAL FIRMADO  
**GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES**  
Presidente Nacional UTC